



1 er. Informe de Actividades Legislativas

JASMINE BUGARIN



Diputada Federal
Distrito II Tepic

Por un
#NayaritVerde



1 | Informe Legislativo 2021 - 2022

Contenido...

Introducción.....	Pag.3
Fundamento Legal.....	Pag.4
Trabajo Legislativo.....	Pag.4
Iniciativas.....	Pag.5
Proposiciones con Punto de Acuerdo.....	Pag.8
Secretaria de la Mesa Directiva.....	Pag.9
Actividad en el Pleno y Proceso Legislativo.....	Pag.11
Votaciones.....	Pag.11
Asistencia.....	Pag.18
Análisis y aprobación del Paquete Económico.....	Pag.19
Balance de los trabajos.....	Pag. 24

INTRODUCCIÓN GENERAL



Hace un año, los ciudadanos del Distrito II de Tepic, Nayarit, decidieron brindarme su confianza. Asumí con gusto y responsabilidad la tarea de representar sus intereses para dar soluciones efectivas a sus necesidades.

Este año Legislativo se distinguió por el cambio. El sistema político actual se ha enfocado en la relación y cooperación entre Poderes, la toma de decisiones para ampliar derechos y fortalecer a las instituciones que nos permiten asegurar la unidad nacional.

En este nuevo enfoque transformador, el Estado se fortalece para continuar trabajando como hasta ahora. La agenda política de este nuevo año legislativo, sin duda, contará con mejores herramientas y posibilidades que antes.

Durante el primer año de labores, las diputadas y diputados respondimos a la población al generar condiciones legales para proveer de la legislación necesaria para gozar de una vida digna, saludable y, sobre todo, para asegurar los medios suficientes para bien de las personas en particular y de todas las familias mexicanas.



FUNDAMENTO LEGAL

Quien suscribe la Dip. Jasmine María Bugarín Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 8, numeral 1, Fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, Remito a continuación el Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Primer año de ejercicio como Diputada Federal 2021 - 2022.



TRABAJO LEGISLATIVO

INICIATIVAS:

El artículo 71 Constitucional en su Fracción II, así como el artículo 6 numeral 1, Fracción 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos concede a los Diputados y Diputadas la facultad para realizar y presentar iniciativas, mediante las cuales sometemos propuestas para modificar o adicionar al marco jurídico vigente o la creación de nuevas leyes.

De dicha facultad, durante este primer año de ejercicio presenté diversas iniciativas que beneficiará algunos sectores como son: el empleo, medio ambiente, seguridad, asistencia social, salud, igualdad de género y la inclusión. Y me adherí a otras que cumplieran los principios a los que me comprometí con la ciudadanía, siempre velando por el bienestar y el desarrollo de mi estado.

A continuación se mencionara las iniciativas que fueron presentadas por una servidora y el Grupo Parlamentario PVEM, en este periodo.



1.- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

- Adicionar a las obligaciones de los patrones, el destinar por cada 50 trabajadores, el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y de vacantes a la contratación de personas con discapacidad, así como obligación de todas las autoridades de la Administración Pública Federal y de la Administración Pública de las entidades federativas.

TRABAJO LEGISLATIVO



2.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Establecer en las Leyes General de Salud, de los Institutos Nacionales de Salud, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el derecho de los usuarios al abasto oportuno y suficiente de medicamentos, así como establecer la obligación de los Institutos de implementar programas o mecanismos emergentes para garantizar el suministro oportuno de recetas.

3.- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

- Impulsar la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público para su monitoreo e intervención oportuna en caso de presentarse algún ilícito.

4.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Establecer la entrega de un apoyo económico temporal que permita adquirir una canasta básica alimentaria a las personas que hayan perdido su empleo o fuente de ingresos como consecuencia de una emergencia sanitaria.



5.- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Establecer que la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas suficientes para la creación, operación y fortalecimiento de los refugios para las víctimas de violencia



TRABAJO LEGISLATIVO

6.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en la conformación de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.



- Incorporar los términos en femenino cuando se haga referencia al presidente, diputado, coordinador, vicepresidente, secretario se tendrá que referir también a la presidenta, diputada, coordinadora, vicepresidenta, secretaria o en su caso la mención del titular que corresponda. Establecer la integración paritaria en la composición de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, en la Mesa Directiva, en la Junta de Coordinación Política, en los Grupos Parlamentarios, en las Comisiones y en los Comités.

7- Proyecto de decreto que reforma los artículos 230, 257 y 258 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión



- Establecer que las transmisiones, las estaciones radiodifusoras de los concesionarios que hagan uso de cualquiera de las lenguas nacionales, deben incluir contenidos y/o anuncios publicitarios radiofónicos en cualesquiera de las lenguas que forman parte del patrimonio cultural y lingüístico nacional, durante los horarios de mayor audiencia del día, de conformidad con cada zona geográfica, considerando los derechos de las audiencias en situación de vulnerabilidad para los pueblos o comunidades indígenas.

8.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de deudores alimentarios.

- Establecer que cuando el obligado a dar los alimentos se rehusare a entregarlos una vez emitida sentencia de pensión alimentaria, éste adquirirá el carácter de deudor alimentario. Para tales efectos, los Jueces de lo Familiar, a instancia de parte, ordenarán su inscripción en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios y se hará responsable de las deudas que se contraigan para cubrir esta existencia; correspondiendo al Sistema Nacional DIF, contar con un sistema de información y registro permanente de los deudores alimentarios, y establecer los mecanismos necesarios para crear un Registro Estatal de Deudores Alimentarios.



TRABAJO LEGISLATIVO

9.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Establecer el Registro Nacional de Agresores en materia de violencia contra las mujeres.



10.- Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias.

- Crear un ordenamiento jurídico, que tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios en la aplicación de políticas públicas para el apoyo y protección a las madres jefas de familia.



PUNTOS DE ACUERDO:

Las proposiciones con punto de acuerdo nos permiten a los legisladores y Grupos Parlamentarios, exponer ante la cámara una problemática que consideramos que requiere la atención del poder Legislativo, con el propósito de que se valore y en su caso aprobado, La Cámara de Diputados asume una postura institucional sobre el problema, solicitando que la instancia que le compete dar respuesta del tema, informe al respecto y realice acciones para atenderla. A esa acción se le conoce como exhorto.



1.- Por el que se exhorta a la CNPC y a la SHCP, a llevar a cabo acciones relativas a las afectaciones provocadas por las inundaciones en diversas entidades de la República

- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil a emitir la declaratoria de emergencia para los municipios afectados de Hidalgo, estado de México, Jalisco, Nayarit, Puebla, Yucatán y Veracruz, por la presencia de las inundaciones durante agosto y septiembre de 2021, ello, con el propósito de que éstos puedan acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute los mecanismos presupuestarios que permitan ejercer los recursos para implementar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales perturbadores en el territorio nacional.



Secretaria de la Mesa Directiva:



Este año tuve el honor de ser nombrada Secretaria de la Mesa Directiva representando a mi Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México dando cumplimiento a lo establecido al artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos. Como Secretaria de la Mesa Directiva, asistí a las 37 reuniones que se realizaron en forma presencial, previa a las sesiones del Pleno y participé activamente en cada una de ellas.

Como Secretaria de la Mesa Directiva se tienen las siguientes resultados:

Durante el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura se aprobaron 19 acuerdos de diversos temas.

- Logotipo de identidad gráfica H. Cámara de Diputados.
- Lineamientos para el acceso al pleno
- Asignación de curules.
- Cambios de turno.
- Criterios para la participación de los Diputados (al final de la sesiones).
- Base para registro de cabilderos.
- Demanda controversia constitucional.
- Base para el otorgamiento de medallas al merito.



Secretaria de la Mesa Directiva:

La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de 2,139 iniciativas:

- 10 del Ejecutivo Federal
- 41 de senadores de la República
- 31 de congresos locales
- 2,051 de diputados



De igual forma se turnaron a comisiones legislativas 131 minutas con proyectos de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores, de las que 92 fueron para efectos del Apartado A; 17 para efectos del Apartado D; y 22 para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con puntos de acuerdo se dio cuenta al Pleno de 1,094 proposiciones de diputadas o diputados.

En el periodo de referencia, se aprobaron 150 proyectos de decreto de los que 7 se refieren a nuevas leyes, 0 a reformas constitucionales y 143 de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron 90 dictámenes de Puntos de Acuerdo, de igual manera se aprobaron 32 Dictámenes en sentido negativo, así como 48 acuerdos de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias, 4 acuerdos de la Mesa Directiva y 5 acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; así como el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer y Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.



ACTIVIDADES EN EL PLENO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

Durante el Primer y Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura se celebraron un total de 71 sesiones.

- Sesión Constitutiva.
- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- Sesión Solemnes: (7)



1. 100 años de la fundación de la Secretaría de Educación Pública.
2. Bicentenario de la Armada de México.
3. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
4. Día del Ejército Mexicano.
5. Día Internacional de la Lengua Materna.
6. 200 años del Congreso Mexicano.
7. Día Internacional de la Mujer.

- 71 sesiones ordinarias.



VOTACIONES

En el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, establece los derechos y obligaciones de diputadas y diputados, el voto se considera uno de esos derechos de acuerdo al artículo 6, fracción II, artículo 8, numeral 1, fracción, con lo cual ilustra la relevancia que el ejercicio y cumplimiento de esta, y que se refleja el desempeño del trabajo legislativo.

En consideración a esto, ejercí el voto de forma responsable realizando un detallado análisis y estudio del contenido, para saber los alcances de cada una de las modificaciones planteadas y que estas causen un efecto positivo hacia la ciudadanía que representamos.

Dictámenes, Minutas, Puntos de Acuerdo y Acuerdos de órganos de gobierno son aquellos instrumentos que son sometidos en el pleno del H. Cámara de Diputados, Cabe mencionar que en estos dos periodos de sesiones se realizaron un aproximado de **150 votaciones** de modificación de leyes y de nueva creación, por lo que hago mención de alguna de estas de mayor relevancia:

Algunas reformas relevantes del primer año de ejercicio:

VOTACIONES

1. Decreto por el que se expide el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura.

2. Decreto que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia.

3. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Revocación de Mandato.

4. Decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Incorporar atribuciones a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad México para que atiendan de manera inmediata las garantías y medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de orfandad

5. Decreto que reforma y adiciona los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (en materia de participación de jóvenes indígenas).

El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas estará integrado por organizaciones indígenas, sin fines de lucro y apartidistas, que tengan como objetivo principal el defender los derechos y desarrollo de la juventud.

6. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Que la elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera estará a cargo de la INAPESCA, con la participación que le corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría y las contribuciones del sector académico y productivo, que deberán hacerse del conocimiento del Comité Asesor Técnico Científico del INAPESCA y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación cada dos años.

7. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Federación, las entidades federativas y los municipios, dispondrán de las medidas presupuestarias y administrativas, sujetas a los recursos asignados en cada ejercicio fiscal, para garantizar la asignación ágil y oportuna de recursos para el cumplimiento de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables; así como para la creación, operación y fortalecimiento de los refugios para las víctimas de violencia.

8. Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Incorporar los conceptos de disciplina y rendición de cuentas como principios rectores que rigen el servicio público.

VOTACIONES

9. Decreto que adicionan los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos; y un artículo 19 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.

Establecer como derechos de los partidos políticos, el poder renunciar parcialmente, y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado, en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros. La devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento.

10. Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas.

Incluir los términos de plaguicida y plaguicida altamente peligroso, así como el de principio de precaución el cual significa que cuando exista peligro de daño grave o irreversible al ambiente, se deberán adoptar las medidas necesarias para su protección. La prohibición del uso de plaguicidas altamente peligrosos o aquellas sustancias que se encuentren prohibidos.

11. Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo, recorriendo el subsiguiente, al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Los albergues y demás instalaciones, destinadas al resguardo temporal o permanente de animales deberán contar con personal capacitado y condiciones adecuadas de acuerdo a cada especie, para garantizar el trato digno y respetuoso a los animales.

12. Decreto por el que se adicionan las fracciones XXII Quáter y XXII Quintus al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Considerar como discriminación, el impedir, negar, restringir o condicionar el acceso de las personas con discapacidad a establecimientos públicos con personas o animales de apoyo o asistencia, de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como obstruir cualquier medida de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público y demás elementos destinados a la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad.

13. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

VOTACIONES

Promover e incorporar enfoques con perspectiva de género a las estrategias, campañas de información, y demás programas en el marco de sus atribuciones para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la salud. Incluyendo neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva priorizando aquellas con mayor incidencia en su morbilidad y mortalidad.

Armonizar como principio rector en la observación y aplicación en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la "Igualdad Sustantiva" como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

14. Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 36, la denominación de la Sección Tercera del Capítulo III, el primer párrafo y la fracción I del artículo 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Incluir los principios de igualdad de resultados y estructural; la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos; la perspectiva de género; la debida diligencia; la interseccionalidad; la interculturalidad, y el enfoque diferencial. Integrar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la definición de derechos humanos de las mujeres. Modificar los supuestos que permiten la activación de la alerta de violencia de género. Incorporar las referencias para identificar el inicio del trámite de solicitud de alerta, la presentación de solicitud; y, los elementos que debe contemplar. Establecer la conformación de un grupo interinstitucional y multidisciplinario cuando se presente una solicitud de alerta. Crear una Comisión Especial en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permita verificar y promover que existan en las entidades federativas los elementos institucionales, normativos y estructurales de prevención, atención, sanción y erradicación con el fin prever la posible contingencia generada por la violencia feminicida o el agravio comparado.

15. Decreto por el que se adicionan una fracción VI Ter al artículo 3º, y un artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Incorporar el concepto de contaminación por ruido, el cual es todo sonido generado por actividades humanas que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente; o los que superen los niveles fijados por las normas oficiales mexicanas.

Establecer que, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales expida las normas oficiales mexicanas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de ruido.

VOTACIONES

16. Decreto por el que se adiciona el inciso h), al numeral 1, del artículo 10, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Dentro de los medios de impugnación previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que será improcedente en caso de que se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas.

17. Decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 45, 46, 71, 82 y 109 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas.

Establecer que, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán incluir a las comunidades afromexicanas.

18. Decreto por el que se derogan las fracciones II y III del artículo 132 de la Ley del Seguro Social; y las fracciones II y III del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Modelos de atención, prevención y sanción, el brindar servicios reeducativos integrales, especializados, gratuitos y obligatorios a la persona que haya sido sentenciado por ejercer cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes.

Propiciar a través de las tecnologías de la Información y la Comunicación cuando la educación se imparta a distancia, para informar, prevenir y dar de manera inmediata una primera respuesta a las alumnas que sufran algún tipo de violencia.

Facilitar mecanismos y acciones inmediatas, cuando exista un caso fortuito que requiera del confinamiento de las mujeres, niñas y adolescentes, para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de violencia en su contra.

19. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta homologados.

Incluir los principios de igualdad de resultados y estructural; la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos; la perspectiva de género; la debida diligencia; la interseccionalidad; la interculturalidad, y el enfoque diferencial. Integrar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la definición de derechos humanos de las mujeres. Modificar los supuestos que permiten la activación de la alerta de violencia de género. Incorporar las referencias para identificar el inicio del trámite de solicitud de alerta, la presentación de solicitud; y, los elementos que debe contemplar. Establecer la conformación de un grupo interinstitucional y multidisciplinario cuando se presente una solicitud de alerta. Crear una Comisión Especial en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permita verificar y promover que existan en las entidades federativas los elementos institucionales, normativos y estructurales de prevención, atención, sanción y erradicación con el fin prever la posible contingencia generada por la violencia feminicida o el agravio comparado.

VOTACIONES

20. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por viudez.

Que las pensiones y prestaciones a que se refiere la Ley del Seguro Social, se otorgaran con una pensión equivalente al 40% a la persona cónyuge sobreviviente, de la que le hubiese correspondido a la persona asegurada

21. Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Violencia Obstétrica.

Establecer las acciones institucionales necesarias para identificar, prevenir y erradicar la violencia obstétrica contra las mujeres, asegurando trato digno y con pertinencia cultural durante el embarazo, parto y puerperio, garantizando el derecho al parto humanizado.

22. Decreto por el que se adiciona el artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Establecer dentro de las atribuciones y facultades el Consejo de Administración mediante la aprobación de la Asamblea General la operatividad y el diseño, las políticas de crédito y reglas de operación para efecto de que las personas con discapacidad accedan en igualdad de oportunidades, en un marco de protección de sus derechos humanos.

23. Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derechos humanos para vivir en paz.

Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos, como elementos para asegurar la concreción de los derechos humanos a vivir en paz.

24. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones.

Generar políticas integrales en materia de salud mental.

Garantizar que, las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones.

VOTACIONES

25. Decreto por el que se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley Minera.

Establecer que, se declara de utilidad pública la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, por lo que no se otorgan concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio.

Se reconoce que el litio es patrimonio de la Nación y su exploración, explotación y aprovechamiento se reserva para beneficio exclusivo del pueblo de México.

26. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; en materia de creación del Centro Nacional de Identificación Humana.

Crear el Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH o Centro Nacional) dentro de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, el cual tendrá autonomía técnica y operativa, estará enfocado en la identificación humana, teniendo como estrategia fundamental la búsqueda generalizada desde una metodología de enfoque masivo o, en su caso, enfoque de identificación humana.

27. Decreto por el que se adiciona un artículo Vigésimo Quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en materia de Libertad Sindical.

Las autoridades competentes garantizaran el derecho a la libre sindicalización de las maestras y maestros, reconociendo la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical.

28. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de combate al uso de menores de edad por delincuencia organizada.

En el caso de personas menores de edad procesada o sancionada por delincuencia organizada, la reintegración incluirá medidas para garantizar su protección, supervivencia, y reinserción hasta que cumplan dieciocho años de edad.

29. Decreto por el que se adiciona el artículo 105 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, en materia de emisión de la alerta Amber en favor de niñas, niños y adolescentes.

Que se emitirá la Alerta Amber de conformidad con el Protocolo Nacional Amber México, cuando se levante la denuncia formal ante la autoridad competente al reportar el extravío de una niña, niño o adolescente.

ASISTENCIA:

Nosotros Diputados tenemos ante los ciudadanos diversas responsabilidades, está la señala el Artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, consistente en asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones y reuniones, del Pleno, de los órganos directivos y de las comisiones o comités a los que se pertenezca. En consideración a ello, asistí a todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes durante el Primer Año de la LXV Legislatura, tal y como consta en la siguiente liga de consulta pública en sitio oficial de la Cámara de Diputados.

http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/asistencias_diputados_xperiodonplxv.php?dipt=185



1er Periodo de Sesiones

Septiembre 2015							Octubre 2015							Noviembre 2015						
DL	VE	SA	DO	VI	VI	VI	DL	VE	SA	DO	VI	VI	VI	DL	VE	SA	DO	VI	VI	VI
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											

DL = Sesión del Pleno
 VE = Sesión de Mesa Directiva
 SA = Sesión por Comisión
 DO = Sesión por Comisión
 VI = Sesión ordinaria
 VI = Sesión extraordinaria
 VI = Sesión solemne



2º Periodo de Sesiones

Enero 2016							Febrero 2016							Marzo 2016						
DL	VE	SA	DO	VI	VI	VI	DL	VE	SA	DO	VI	VI	VI	DL	VE	SA	DO	VI	VI	VI
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											

DL = Sesión del Pleno
 VE = Sesión de Mesa Directiva
 SA = Sesión por Comisión
 DO = Sesión por Comisión
 VI = Sesión ordinaria
 VI = Sesión extraordinaria
 VI = Sesión solemne

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO

En los meses de octubre y noviembre los diputados que integramos la LXV Legislatura nos vimos en la tarea de realizar el análisis, discusión y aprobación del paquete económico para el ejercicio 2022 conforme lo establece el art 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se asignaron recursos suficientes para cubrir las necesidades de todos los ciudadanos de este país.

Se le asignaron al Ejecutivo Federal la Cantidad \$7,088,250,300,000. Que fueron distribuidos en los distintos Ramos, estableciendo criterios de eficiencia presupuestal y realizando los análisis pertinentes para que sean atendidas todas y cada una de las necesidades que el país necesita

En este sentido en mi carácter de Diputada Federal del Dto. II de Nayarit, realice las gestiones necesarias para que el recurso asignado al estado de Nayarit en sus distintos ramos como el 33 y el ramo 28, no se vieran afectados con reducciones, lo que pudimos lograr y gestionar un incremento considerable.

Por lo que me permito informar algunos de los recursos asignados al estado de Nayarit

1.- Gasto Federalizado Identificado para el Estado de Nayarit

Gasto Federalizado para el Estado de Nayarit, 2021-2022

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	PEF2021	PEF2022	Absoluta	%
Total	21,282.7	22,711.4	1,428.7	2.9
Ramo 28	8,596.0	9,496.2	900.2	6.5
Ramo 33	10,823.3	11,227.1	403.9	0.1
Convenios de Descentralización	1,863.4	1,988.0	124.6	2.9



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO



Ramo 28:

Participaciones Federales para el Estado de Nayarit, 2021-2022

(Millones de pesos)

Concepto	PEF2021	PEF2022
Ramo 28	8,596.0	9,496.2
Fondo General de Participaciones	<u>6,414.9</u>	6,639.9
Fondo de Fomento Municipal	523.9	531.1
Incentivos Específicos del IEPS	110.8	133.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación	335.6	300.4
Fondo de Compensación	n.a	461.3
Incentivos a la Venta Final de Diesel y Gasolina	222.3	253.0
Automóviles Nuevos ISAN	25.5	41.6
Fondo de Compensación del ISAN	11.0	11.7
ISR por salarios en las entidades federativas	671.8	802.4
Fondo de Compensación de Repeos e Intermedios	11.2	9.9
Otros Incentivos Económicos	263.1	333.4

Salud Pública y Convenios de Descentralización para el Estado de Nayarit, 2021 -2022

(Millones de pesos)

Concepto	PEF2021	PEF2022
Salud Publica	<u>1,863.4</u>	1,988.0
SEP	<u>1,852.1</u>	1,921.6
Entidades no Sectorizadas	<u>11.3</u>	11.8

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO



Ramo 33:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Nayarit, 202022

(Millones de pesos)

Concepto	PEF2021	PEF2022
Ramo 33	<u>10,823.3</u>	11,227.1
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	<u>5,772.7</u>	5,787.7
Servicios Personales	5,403.7	5,405.4
Otros de Gasto Corriente	219.3	219.3
Gasto de Operación	149.8	163.0
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,911.0	2,053.2
Infraestructura Social (FAIS)	920.9	1,117.8
Infraestructura Social Estatal (FISE)	111.6	135.5
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	809.3	982.3
0 Aportaciones Múltiples (FAM)	468.6	420.6
Asistencia Social	139.7	143.3
Infraestructura Educativa Básica	199.5	202.1
Infraestructura Educativa Media Superior	6.2	7.2
Infraestructura Educativa Superior	12.1	68.0
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	887.5.	914.7
Seguridad Pública (FASP)	187.2	194.3
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	116.7	123.9
Educación Tecnológica	54.0	57.8
1 Educación de Adultos	62.7	66.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	558.6	614.9

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO



Recursos identificados en los Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión
Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión para el Estado de Nayarit, 2021-2022
(millones de pesos)

Programa	PEF2021	PEF2022
Ramo	2,373.7	3,037.1
08 Agricultura y Desarrollo Rural	147.7	154.1
Programa de abasto rural a cargo de Diconsa S.A de C.V (DICONSA)	59.2	61.4
Programa de abasto social de leche a cargo Liconsa S.A de C.V	24.5	26.3
Sanidad y inocuidad Agroalimentaria	64.0	66.4
11 Educación Pública	1.0	1.1
Atención de planteles federales de Educación media superior con estudios con discapacidad (PAFEMS)	0.4	0.5
Programa de Becas Elisa Acuña	0.6	0.6
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	52.7	54.7
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	39.0	40.9
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.5	0
Programa de apoyo a la infraestructura Hidroagícola	13.2	13.7
20 Bienestar	6.1	6.3
Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF)	6.1	6.3
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	41.0	42.5
Becas de posgrado y apoyo a la calidad	41.0	42.5
48 Cultura	1.0	1.1
Programas de apoyo a la cultura	1.0	1.1
09 Comunicaciones y Transportes	440.0	713.4
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	440.0	713.14
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,166.7	1,712.4
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,166.7	1,712.4
21 Turismo	35.5	22.0
Mantenimiento de Infraestructura	35.5	22.0
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	205.9	264.5
Programa de Adquisiciones	98.8	92.9
Proyecto de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social	107.1	171.6
52 Petróleos Mexicanos	n.a	8.7
Mantenimiento de Infraestructura	n.a	8.7
53 Comisión Federal de Electricidad	276.0	116.3
Mantenimiento de Infraestructura	10.0	105.6
Programa de Adquisiciones	2.0	3.1
Proyecto de Infraestructura Económica de Electricidad	264.1	7.6

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO



Asignaciones por Programas y Proyectos de Inversión

Entidad Federativa	PEF2021	PEF2022	Absoluta
Nayarit	<u>2,577.9</u>	3,198.3	620.3

Cartera de Programas y Proyectos de Inversión Nayarit

(Pesos)

Ramo y Proyecto	PEF2022
Total	3,198.250,775
09 Comunicaciones y Transportes	713,410,000
Camino Presa del Cajón Carretones Aserradero de las Palas Guadalupe Ocotán	283,410,000
Eje Interestatal (Tepic Aguascalientes) tramo: Carretones Mesa de Pajarito Camotlán	430,000,000
06 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,712,350,000
Construcción del Canal Centenario, Nayarit.	1,712,350,000
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	171,595,148
Ampliación y Remodelación de diversos servicios de HGZ No.1 en el municipio de Tepic, Nayarit	171,595,148
53 Comisión Federal de Electricidad	600,895,625
El Cajón	501,448,348
Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca	28,085,000
Mantenimiento 2020-2025 CH Aguamilpa Solidaridad PHBS	58,462,277
Mantenimiento 2020-2025 CH Leonardo Rodríguez Alcaine (El Cajón) SPHBS	10,900,000
Mantenimiento 2020-2025 CH Jumatán SPHBS	2,000,000

Después de revisar los diferentes tomo, anexos y el decreto aprobatorio del PEF 2022, se aprobó un gasto total identificado para el estado de Nayarit de **\$29,006.8 MMDP**

BALANCE GENERAL

BALANCE DE LOS TRABAJOS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Asunto	Primer Periodo	Segundo Periodo	Total
Sesiones	36	35	71
Horas de trabajo	258:19 hrs	179:23 hrs	437:42 hrs
Iniciativas presentadas	1021	1112	2133
Minutas recibidas	65	66	131
Proposiciones con Punto de acuerdo	536	558	1094
Dictámenes de ley o Decreto aprobados	28	122	150
Dictámenes de Puntos de acuerdo	14	76	90
Dictámenes negativos de iniciativas y minutas	-	32	32
Dictámenes negativos de Proposiciones	-	-	0
Acuerdos de los Órganos de gobierno	42	17	59